

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°152-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de setiembre del 2022

000441

VISTO:

La Resolución N°393-2022-CO-UNJ, de fecha 23 de agosto del 2022, Oficio N°001-2022-UNJ-VPI-PROINTEC/CLOZ, de fecha 25 de agosto del 2022, Informe N°339-2022-UNJ/UTC, de fecha 31 de agosto del 2022, Oficio N°315-2022-UNJ/OPP, de fecha 31 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución N°393-2022-CO-UNJ, de fecha 23 de agosto del 2022, se modifica el apartado “1 del Inciso VI Disposiciones Específicas del Capítulo I de la Directiva del procedimiento para la Ejecución y Rendición de Cuentas de los Proyectos de Investigación bajo el Marco del Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC año 2022;

Mediante Oficio N°001-2022-UNJ-VPI-PROINTEC/CLOZ, de fecha 25 de agosto del 2022, la Investigadora Principal del Proyecto “Estudio de la Riqueza y abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados para Generar una Matriz Informativa de las Especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca Perú”, solicita al Director General de Administración seguir con el trámite del Encargo Interno por el importe de S/ 1,468.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello, Co-Investigador, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del Proyecto en mención;

Con Proveído de fecha 26 de agosto del 2022, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad e informe del encargo interno por el importe de S/ 1,468.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello, Co-Investigador del Proyecto “Estudio de la Riqueza y abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados para Generar una Matriz Informativa de las Especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca Perú”;

Mediante Informe N°339-2022-UNJ/UTC, de fecha 31 de agosto del 2022, la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad al encargo interno a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello, Co-Investigador del Proyecto “Estudio de la Riqueza y abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados para Generar una Matriz Informativa de las Especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca Perú”;

Con Oficio N°1694-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de agosto del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,468.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), para atender con el encargo interno, a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello, Co-Investigador del Proyecto “Estudio de la Riqueza y abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados para Generar una Matriz Informativa de las Especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca Perú”, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del Proyecto en mención;

Mediante Oficio N°315-2022-UNJ/OPP, de fecha 31 de agosto del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para con el encargo interno, a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello, Co-Investigador del Proyecto “Estudio de la Riqueza y abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados para Generar una Matriz Informativa de las Especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca Perú”, por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del Proyecto en mención;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

00044

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°152-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de setiembre del 2022

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de **S/ 1,468.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)**, a favor del **Ing. Segundo Sánchez Tello**, Co-Investigador del Proyecto "Estudio de la Riqueza y abundancia de Aves por Pisos Altitudinales desde los Bosques Secos del Marañón hasta los Nublados para Generar una Matriz Informativa de las Especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca Perú", por gastos en salida a campo en marco de la ejecución del Proyecto en mención, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 02 al 08 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN